Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Servicio Nacional de Aduanas

Solicitud de franquicia por discapacidad

Última actualización: 03 marzo, 2025

Descripción

Permite a personas con discapacidad solicitar los beneficios para la **importación de un vehículo y/o de mercancías**, establecidos en los artículos 48 y 49 de la Ley Nº 20.422.

El trámite se puede realizar durante todo el año, en el **sitio web** y en **oficinas del Servicio Nacional de Aduanas**.

Detalles

Revise el detalle de los beneficios:

Artículo 48:

- Permite importar un vehículo nuevo o usado, desde el extranjero o desde zona franca, pagando el 50% del Arancel Aduanero que corresponda aplicar. Además, posibilita acceder al pago del IVA hasta en 36 cuotas, previa solicitud al Servicio de Impuestos Internos (SII).
- El vehículo es para el uso y traslado de la persona con discapacidad.
- Los vehículos importados bajo esta franquicia, deberán permanecer, por un tiempo no inferior a tres años, destinadas al transporte y uso de las personas con discapacidad.

Artículo 49:

- Permite importar las mercancías señaladas en la ley, liberadas del Arancel Aduanero, además de poder acceder al pago de IVA en cuotas.
- Las mercancías importadas deben tener relación con la discapacidad que presenta la persona y deberán permanecer, por un tiempo no inferior a tres años desde su importación, destinadas al uso de las personas con discapacidad.

¿A quién está dirigido?

- Personas naturales con discapacidad, que actúen por sí mismas o por medio de sus guardadores, cuidadores o representantes legales o contractuales.
- Personas jurídicas sin fines de lucro, que, de conformidad con sus estatutos, actúen en el ámbito de la discapacidad, y tengan por objeto la asistencia, cuidado o apoyo de personas con discapacidad.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Certificado de discapacidad.
- Resolución de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), correspondiente al domicilio del beneficiario o beneficiaria que puede incluir los elementos opcionales constitutivos del equipo especial del vehículo. Solo en caso de solicitud para importación de vehículo (artículo 48).
- En caso de solicitudes realizadas por sus guardadores, cuidadores o representantes legales o contractuales, además deberán presentar:
    - Fotocopia simple de su cédula de identidad.
    - Copia autorizada de la sentencia judicial, con certificado de ejecutoría, del instrumento público en el que conste su personería con certificado de vigencia, según corresponda, con una vigencia no superior a 60 días, o instrumento privado suscrito ante notario.
- En el caso de haber hecho uso del beneficio con anterioridad, deberá indicarlo en su solicitud y presentar:
    - Certificado de inscripción en el registro de vehículos motorizados, correspondiente al último vehículo importado (acogido a la Ley Nº 20.422).
    - Comprobante de pago del IVA emitido por el Servicio de Impuestos Internos, cuando sea pagado en cuotas o certificado de pago emitido por la Tesorería General de la República.
- Para trámite en línea, debe contar con ClaveÚnica.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La resolución tiene vigencia indefinida, exceptuando los caso de personas con discapacidad que sean reevaluadas por el COMPIN con posterioridad a la emisión.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reúna los documentos requeridos.
2. Haga clic en "solicitar franquicia".
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "continuar". Si aún lo la tiene, solicítela.
4. Seleccione la opción “franquicia discapacidad”, y haga clic en “nueva solicitud”.
5. Seleccione el tipo de solicitud, complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en "enviar solicitud".
6. Como resultado del trámite, habrá realizado la solicitud de franquicia por discapacidad.

En oficina:

1. Reúna los documentos requeridos.
2. Diríjase a una de las oficinas del Servicio Nacional de Aduanas, correspondiente al domicilio de la persona con discapacidad.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar franquicia de discapacidad.
4. Entregue los antecedente requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá ingresado la solicitud de franquicia por discapacidad.

Link de trámite en línea:

https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/102249-solicitud-de-franquicia-por-discapacidad